I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

3212 DECRETO EXENTO Nº

SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

28 JUN. 2013

- 1.- El Informe Social con fecha 24 junio 2013, de la señora Patricia Luttra Nievas, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Equipamiento
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995:
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la señora PATRICIA LUTTRA NIEVAS la ayuda social consistente en 1 COLCHÓN de una plaza, con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

NÓTESE, COMUNIQUESE/Y HECHO ARCHÍVESE

CARMEN ARCE EARFAN

ADELA TORRES AGUILAR DIRECTORA (S)

DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/ATA/MOV/mcs